

**CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS  
CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA EN LA UNIVERSIDAD DE LEÓN DE  
PERSONAL CON CARGO A FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN,  
TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**

En España, el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia constituye la hoja de ruta para guiar el proceso de programación, presupuestación, gestión y ejecución de las actuaciones financiables con fondos europeos, en especial los provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación.

En este contexto, el Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre, recoge en su disposición adicional quinta lo siguiente:

Disposición adicional quinta. Contratación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y Fondos de la Unión Europea. Se podrán suscribir contratos de duración determinada por parte de las entidades que integran el sector público, reguladas en el artículo 2 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, siempre que dichos contratos se encuentren asociados a la estricta ejecución de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y solo por el tiempo necesario para la ejecución de los citados proyectos. Lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación para la suscripción de contratos de duración determinada que resulten necesarios para la ejecución de programas de carácter temporal cuya financiación provenga de fondos de la Unión Europea. Los citados contratos se realizarán de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad y en los términos establecidos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Con este objetivo, se **convoca concurso de méritos para cubrir** la plaza de técnico relacionada en el anexo I, según se establece en las siguientes bases:

- Contrato de duración determinada vinculado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: Tareas de técnico de relaciones internacionales encargado de la promoción, coordinación y desarrollo de actuaciones vinculadas con el proyecto 2021-1-ES01-KA131-HED-000007731
- Clave del proyecto de investigación al que se imputará el coste: 2021-1-ES01-KA131-HED-000007731

Vicerrectorado de Internacionalización. Edificio de Servicios. Campus de Vegazana.

Tel.: +34 9872 916 24. [recvri@unileon.es](mailto:recvri@unileon.es). [www.unileon.es/internacional](http://www.unileon.es/internacional)

1

Código Seguro De Verificación	1+zxmpfHJ+pdId96wYazIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Internacionalización	Firmado	04/07/2022 01:15:44
Observaciones		Página	1/12
Uri De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/1+zxmpfHJ+pdId96wYazIA==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/1+zxmpfHJ+pdId96wYazIA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Jornada: 37,5 horas semanales / Horario flexible de lunes a viernes (07:30h-15:30h)
- Retribución económica mensual: 1.500 € brutos
- Duración del contrato: Desde: 17/07/2022 Hasta: 31/07/2024 y, en caso de prórroga, hasta el fin de ésta y como máximo hasta la finalización del Proyecto, con un periodo de prueba de 4 meses.
- El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

### PERFIL FUNCIONAL

Las funciones a desarrollar son las que se especifican en el perfil de cada plaza (Anexo I) y que se encomienden dentro del Proyecto 2021-1-ES01-KA131-HED-000007731, y en relación con los conocimientos y experiencia exigidos y valorados en el proceso de selección.

Queda expresamente excluida la realización de cualquier actividad que no esté directamente relacionada con el objeto especificado en el contrato.

### REQUISITOS GENERALES

- Tener cumplidos dieciséis años de edad.
- Nacionalidad española, de un país miembro de la Unión Europea o contar con la autorización administrativa pertinente.
- Estar en posesión de la titulación requerida para cada plaza, según se indica en el Anexo I. En el supuesto de que se invoquen títulos obtenidos en el extranjero, tan sólo se entenderá cumplido éste cuando se encuentren debidamente homologados por el Estado Español. Cuando se trate de titulaciones obtenidas en el extranjero, el candidato deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, declaración de equivalencia o reconocimiento profesional del título académico, cuando así proceda.
- Cumplir las condiciones específicas establecidas en el perfil de la plaza a la que se concursa.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de estas funciones.

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La selección se realizará mediante el sistema de concurso de méritos, aplicando el Baremo de Méritos que figura en el Anexo II.

Entrevista personal con los aspirantes o prueba práctica, si la Comisión de Selección la considera necesaria.

Código Seguro De Verificación	1+zxmPfHJ+pdId96wYazIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Internacionalización	Firmado	04/07/2022 01:15:44
Observaciones		Página	2/12
Uri De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/1+zxmPfHJ+pdId96wYazIA==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/1+zxmPfHJ+pdId96wYazIA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## COMISIÓN DE SELECCIÓN

Se establece la siguiente comisión titular de selección para la plaza convocada. Esta comisión, una vez constituida podrá funcionar con presencia mínimo de tres personas, siempre que una de ellas sea el Presidente.

### Comisión Titular

- **Presidente:** El Vicerrector de Internacionalización o persona en quien delegue.
- **Vocales:** Directora de Relaciones Internacionales, Directora de Proyección Internacional y Jefa de Sección de Relaciones Internacionales.
- **Secretario:** Un funcionario del Servicio de Recursos Humanos, que actuará con voz y sin voto.

A efectos de no poder participar, previamente a la constitución de la Comisión, alguno de los integrantes de esta, establece los siguientes miembros suplentes.

- **Suplente 1.** Vicerrector de Investigación.
- **Suplente 2.** Director del Servicio de Internacionalización.
- **Suplente 3.** Jefe de Unidad de Movilidad e Internacionalización en casa.
- **Suplente 4.** Jefe de Unidad de Proyección Internacional.
- **Suplente 5.** Titulado de Grado Medio. Relaciones Internacionales.

## SOLICITUDES

Podrán presentarse hasta las **14:00 hrs del 11 de julio de 2022** a través del correo electrónico [recvri@unileon.es](mailto:recvri@unileon.es) de acuerdo con el Anexo III de la presente convocatoria y han de estar firmadas con firma electrónica (DNle o Certificado).

La fecha y hora será la que figure en el correo electrónico en el que se envíe la solicitud.

Los datos personales recogidos en la solicitud tienen carácter obligatorio y podrán ser tratados por la Universidad de León para la organización de la docencia y el estudio, así como para el ejercicio de las demás funciones propias del Servicio Público de Educación Superior, reguladas en la Ley Orgánica de Universidades. El solicitante está de acuerdo con que sus datos personales sean recabados, tratados y, en su caso, cedidos para los siguientes fines: gestión administrativa y académica de su expediente, oferta y prestación de servicios universitarios, realización de estadísticas, proyectos de investigación, evaluaciones, encuestas y seguimiento de los servicios universitarios prestados, así como la realización de acciones destinadas al fomento del empleo y prácticas en empresas.

El responsable del tratamiento de estos datos es la Universidad de León. Los derechos de

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1+zxmPfHJ+pdId96wYazIA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Internacionalización	Firmado	04/07/2022 01:15:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/1+zxmPfHJ+pdId96wYazIA==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/1+zxmPfHJ+pdId96wYazIA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



acceso, rectificación, cancelación y oposición a su tratamiento se ejercerán ante la Secretaría General de la Universidad de León.

## DOCUMENTACIÓN

Con la instancia, deberá presentarse la siguiente documentación que, bajo la responsabilidad del interesado en caso de inexactitud o falsedad, se presumirá como válida y se enviará escaneada junto con la solicitud:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia de la titulación exigida.
- Fotocopia de la tarjeta de Seguridad Social.
- Curriculum vitae, **organizado y estructurado según el orden establecido en el Baremo de Valoración aplicable y recogido en el Anexo II.**
- Atendiendo al carácter selectivo de las condiciones específicas que se deben cumplir para cada plaza, los solicitantes deberán hacer constar expresamente su cumplimiento.
- Acreditación documental, mediante copia digital de todos los documentos alegados y recogidos como requisitos o méritos. Sólo se valorarán los méritos que, a juicio de la Comisión, se encuentren debidamente acreditados.

Sólo quienes superen el proceso selectivo deberán aportar los documentos originales, para comprobación de su autenticidad y exactitud, con anulación de sus actuaciones en caso de falsedad, y restantes acciones que procedan.

## LISTA DE ADMITIDOS

Se hará pública en la dirección: <https://www.unileon.es/actualidad/convocatorias> y se incluirá el plazo para presentar alegaciones.

## PUBLICIDAD EN LA WEB

La convocatoria se halla expuesta en la Web de la Universidad de León <https://www.unileon.es/actualidad/convocatorias> donde se expondrán las resoluciones de la comisión de selección que procedan.

## RESOLUCIÓN

La adjudicación de las plazas se publicará en la dirección señalada en el apartado anterior, así como los aspirantes que hayan quedado en reserva, lo que constituirá una Bolsa de trabajo a efectos de cubrir posibles bajas sin necesidad de celebrar un nuevo proceso selectivo.

Código Seguro De Verificación	1+zxmPfHJ+pdId96wYazIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Internacionalización	Firmado	04/07/2022 01:15:44
Observaciones		Página	4/12
Uri De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/1+zxmPfHJ+pdId96wYazIA==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/1+zxmPfHJ+pdId96wYazIA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## TRAMITACIÓN DE URGENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por razones de interés público, al precisar la incorporación de los contratados a la mayor brevedad, se acuerda la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a 5 días hábiles el plazo establecido para el procedimiento ordinario (art. 35 del Reglamento).

## RECURSOS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación, o recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

En León, a 4 de julio de 2022

EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN,

Fdo. D. Roberto Baelo Álvarez

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1+zxmPfHJ+pdId96wYazIA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Internacionalización	Firmado	04/07/2022 01:15:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/12
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/1+zxmPfHJ+pdId96wYazIA==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/1+zxmPfHJ+pdId96wYazIA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## ANEXO I. PLAZA CONVOCADA Y PERFIL

**Denominación de la plaza.** Técnico de relaciones internacionales de grado medio encargado de la promoción, coordinación y desarrollo de actuaciones vinculadas con el proyecto europeo 2021-1-ES01-KA131-HED-000007731

**Perfil solicitado:** El técnico será responsable de las siguientes tareas tipo, encuadradas en el marco de actuación definido por el proyecto europeo 2021-1-ES01-KA131-HED-000007731:

- Organización y desarrollo de diferentes acciones de Internacionalización en Casa proyectadas por el Vicerrectorado de Internacionalización.
  - Coordinación y organización del Programa Apadrina de la Universidad de León.
  - Coordinación y organización de Semanas Internacionales en la Universidad de León.
  - Coordinación en la recepción de estudiantes internacionales y acciones para el asesoramiento y la integración.
  - Organización de Jornadas de Orientación.
- Contacto, comunicación y organización de eventos y acciones con la Comunidad Universitaria para la difusión y promoción de los diferentes programas de movilidad internacional.
- Contacto y comunicación con organismos y entidades de países lusófonos.
- Establecimiento de sinergias entre las actuaciones de la Universidad de León y el proyecto de Alianza de Universidades Europeas EURECA-PRO.
- Elaboración de informes, notas de prensa, memorias y formularios relacionados con los diferentes programas de movilidad internacional.
- Coordinación y participación en acciones de promoción y establecimiento de relaciones interinstitucionales (Ferias, redes sociales, Conferencias, Congresos, Charlas).
- Tareas en el entorno digital relacionadas con la digitalización y gestión de documentos y la gestión de los datos. Estas acciones se concretan en torno a:
  - Plataforma Moodle-Ariadna.
  - Plataforma MoveOn.
  - Gestión de contenidos web en “www.unileon.es”.

Vicerrectorado de Internacionalización. Edificio de Servicios. Campus de Vegazana.

Tel.: +34 9872 916 24. [recvri@unileon.es](mailto:recvri@unileon.es). [www.unileon.es/internacional](http://www.unileon.es/internacional)

Código Seguro De Verificación	1+zxmPfHJ+pdId96wYazIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Internacionalización	Firmado	04/07/2022 01:15:44
Observaciones		Página	6/12
Uri De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/1+zxmPfHJ+pdId96wYazIA==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/1+zxmPfHJ+pdId96wYazIA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**Requisitos específicos de acceso:**

- Título universitario oficial de Grado Medio
- Certificado oficial acreditativo de nivel de dominio de inglés correspondiente con el B2 del MCER o nativo
- Certificado oficial acreditativo de nivel de dominio de portugués correspondiente con el B1 del MCER o nativo.
- En el caso de ser nativo de lengua inglesa o portuguesa, certificado oficial acreditativo de nivel de dominio de español correspondiente con el C1 del MCER.

Condiciones específicas a cumplir (conocimientos técnicos y prácticos necesarios para el perfil de la plaza):

- Conocimiento de los programas de Relaciones Internacionales para la comunidad universitaria.
- Conocimiento de las acciones de movilidad de Erasmus+. Acción KA103 /KA131, Acción KA107 /KA171.
- Conocimiento de herramientas gestión de contenidos digitales o digitalizados.
- Manejo de herramientas informáticas necesarias para el desarrollo de las tareas.
- Disponibilidad para participación en actividades a nivel nacional e internacional.
- Iniciativa y excelentes habilidades de trabajo en equipo.

Datos del Investigador Principal del Proyecto/Contrato/Programa:

Roberto Baelo Álvarez

Lugar de destino:

Vicerrectorado de Internacionalización. Universidad de León

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1+zxmPfHJ+pdId96wYazIA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Internacionalización	Firmado	04/07/2022 01:15:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/12
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/1+zxmPfHJ+pdId96wYazIA==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/1+zxmPfHJ+pdId96wYazIA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## ANEXO II. BAREMO DE MÉRITOS

### REQUISITOS ESPECÍFICOS

- **FORMACIÓN** Título universitario oficial de Grado Medio
- Certificado oficial acreditativo de nivel de dominio de inglés correspondiente con el B2 del MCER o nativo
- Certificado oficial acreditativo de nivel de dominio de portugués correspondiente con el B1 del MCER o nativo.
- En el caso de ser nativo de lengua inglesa o portuguesa, certificado oficial acreditativo de nivel de dominio de español correspondiente con el C1 del MCER.

Los solicitantes deberán tener los conocimientos teóricos y prácticos y experiencia demostrable en las actividades establecidas en el perfil de la plaza a la que se concurra.

El incumplimiento de esas condiciones tiene carácter excluyente.

La Comisión de Selección valorará los siguientes méritos aportados por los candidatos en función de la calidad, interés, relación y adecuación con el perfil de la plaza convocada.

#### 1. ACADÉMICA (Máximo 5 puntos)

##### 1.1. Títulos universitarios oficiales

- |   |            |
|---|------------|
| a. Titulación universitaria de grado medio o equivalente    | 0,5 puntos |
| b. Titulación universitaria de grado superior o equivalente | 1 punto    |
| c. Titulación universitaria de Máster                       | 1,5 puntos |
| d. Titulación universitaria de Doctor                       | 2 puntos   |

##### 1.2. Títulos universitarios no oficiales

- |   |             |
|---|-------------|
| a. Título propio de Máster vinculado con el perfil de la plaza                    | 1 punto     |
| b. Título propio de Máster no vinculado con el perfil de la plaza                 | 0,75 puntos |
| c. Título propio de Grado vinculado con el perfil de la plaza                     | 0,75 puntos |
| d. Título propio de Grado no vinculado con el perfil de la plaza                  | 0,5 puntos  |
| e. Título propio de Especialista <sup>1</sup> vinculado con el perfil de la plaza | 0,75 puntos |
| f. Título propio de Especialista no vinculado con el perfil de la plaza           | 0,50 puntos |
| g. Título propio de Experto <sup>2</sup> vinculado con el perfil de la plaza      | 0,50 puntos |
| h. Título propio de Experto no vinculado con el perfil de la plaza                | 0,25 puntos |

<sup>1</sup> Especialista: Carga lectiva mínima de 30 créditos y máxima de 59 créditos

<sup>2</sup> Experto: Carga lectiva de menos de 30 créditos

Código Seguro De Verificación	1+zxmPfHJ+pdId96wYazIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Internacionalización	Firmado	04/07/2022 01:15:44
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/1+zxmPfHJ+pdId96wYazIA==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/1+zxmPfHJ+pdId96wYazIA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## 2. FORMACIÓN ESPECÍFICA (Máximo 5 puntos)

### 2.1. Formación vinculada con el perfil de la plaza (Máximo 5 puntos)

- a. Por cada 10 horas de formación certificadas<sup>3</sup> 0,25 puntos

### 2.2. Formación no vinculada con el perfil de la plaza (Máximo 2 puntos)

- a. Por cada 10 horas de formación certificadas<sup>4</sup> 0,05 puntos

## 3. ACREDITACIÓN DE IDIOMAS (Máximo 5 puntos)

Sólo se valorarán los idiomas oficialmente acreditados. En el caso de los idiomas requeridos para acceder a la convocatoria sólo se puntuarán los niveles superiores a los exigidos. Los idiomas nativos indicados en la convocatoria (español, inglés, portugués) no se puntuarán como méritos adicionales.

- Nivel de dominio correspondiente con el B1 del MCER 0,5 puntos
- Nivel de dominio correspondiente con el B2 del MCER 1 puntos
- Nivel de dominio correspondiente con el C1 del MCER 1,5 puntos
- Nivel de dominio correspondiente con el C2 del MCER 3 puntos

## 4. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 15 puntos)

Sólo se valorará la experiencia profesional debidamente acreditada y relacionada con el perfil de la plaza.

- Experiencia profesional en puesto con igual o similares funciones por año trabajado 2,5 puntos
- Experiencia profesional en puestos de trabajo relacionados por año trabajado 0,5 puntos

## 5. EXPERIENCIA EN ORGANIZACIÓN, GESTIÓN, PARTICIPACIÓN O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERNACIONALIZACIÓN (Máximo 6 puntos)

Sólo se valorarán las experiencias debidamente acreditadas y relacionadas con el perfil funcional recogido en la descripción de la plaza.

- Organización de eventos, jornadas, etc. de movilidad internacional o vinculadas con la internacionalización educativa. 0,5 puntos/actividad
- Participación en eventos, jornadas, etc. de movilidad internacional o vinculadas con la internacionalización educativa 0,1 punto /actividad
- Organización de eventos, jornadas, etc. de promoción universitaria internacional 0,5 puntos/actividad

<sup>3</sup> Se utilizará esta referencia para puntuar, de manera proporcional, el número de horas certificadas.

<sup>4</sup> Se utilizará esta referencia para puntuar, de manera proporcional, el número de horas certificadas.

Código Seguro De Verificación	1+zxmpfHJ+pdId96wYazIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Internacionalización	Firmado	04/07/2022 01:15:44
Observaciones		Página	9/12
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/1+zxmpfHJ+pdId96wYazIA==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/1+zxmpfHJ+pdId96wYazIA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Participación en eventos, jornadas, etc. de promoción universitaria internacional  
0,1 puntos/actividad
- Organización de charlas, foros, etc. de captación o información para estudiantes internacionales.  
0,25 puntos/actividad
- Participación en actividades de movilidad internacional.  
0,25 puntos/programa
- Participación en programas de formación o prácticas internacionales.  
0,25 puntos/programa
- Organización de programas de acompañamiento y acogida de estudiantes internacionales.  
0,15 puntos/programa
- Pertenencia a asociaciones internacionales.  
0,15 puntos/asociación
- Cargos de gestión en entidades o asociación  
0,15 puntos/año

**6. ADECUACIÓN DE LOS SOLICITANTES A LAS NECESIDADES A DESARROLLAR VALORADAS EN LA ENTREVISTA O PRUEBA PRÁCTICA EN SU CASO (Máximo 4 puntos)**

La Comisión de selección adjudicará a cada solicitante, de forma debidamente justificada, hasta un máximo de 4 puntos en función de la adecuación a las prioridades establecidas en el perfil de la plaza, para lo cual la Comisión podrá realizar una entrevista o una prueba práctica con los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación.

**APLICACIÓN DEL BAREMO**

- Cuando alguno o la totalidad de los candidatos admitidos a participar en el concurso dispongan de méritos suficientes para alcanzar la puntuación máxima en alguno de los apartados del baremo, se deberá otorgar dicha puntuación máxima al que más méritos acredite, fijando la puntuación relativa a ese apartado de los restantes candidatos, en proporción a los méritos acreditados por aquel.
- La valoración de los méritos alegados sólo se realizará cuando se presente certificación acreditativa del mismo.
- Ningún mérito podrá ser valorado en más de un apartado.
- El Tribunal se reserva el derecho de dejar la plaza desierta en caso de que ninguno de los candidatos alcance la puntuación mínima de 15 puntos.

Vicerrectorado de Internacionalización. Edificio de Servicios. Campus de Vegazana.

Tel.: +34 9872 916 24. [recvri@unileon.es](mailto:recvri@unileon.es). [www.unileon.es/internacional](http://www.unileon.es/internacional)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1+zxmpfHJ+pdId96wYazIA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Internacionalización	Firmado	04/07/2022 01:15:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/12
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/1+zxmpfHJ+pdId96wYazIA==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/1+zxmpfHJ+pdId96wYazIA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**ANEXO III****SOLICITUD DE ADMISIÓN A LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL EN  
LA UNIVERSIDAD DE LEÓN DE PERSONAL CON CARGO A FONDOS DEL PLAN DE  
RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**

Modalidad: Tiempo completo

Fecha de la convocatoria: 04/07/2022

Nº identificador de la plaza / Clave Orgánica: 2021-1-ES01-KA131-HED-000007731

**DATOS PERSONALES**

DNI/NIE:

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre:

Fecha nacimiento:

Provincia de nacimiento:

Lugar de nacimiento:

País de nacimiento:

**DATOS DE CONTACTO PARA EL ENVÍO DE COMUNICACIONES**

Calle o plaza y número:

C. P.:

Localidad:

Municipio:

Provincia:

Nación:

Teléfono:

Correo Electrónico:

**CERTIFICACIONES Y TITULACIONES**

Exigidos en la convocatoria

Otros títulos oficiales

**DATOS A CONSIGNAR QUE INDIQUEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES  
ESPECÍFICAS REQUERIDAS EN EL PERFIL DE LA PLAZA SEGÚN LAS BASES DE LA  
CONVOCATORIA**

El abajo firmante solicita ser admitido al concurso a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En \_\_\_\_\_, en la fecha de la firma electrónica.

Vicerrectorado de Internacionalización. Edificio de Servicios. Campus de Vegazana.

Tel.: +34 9872 916 24. [recvri@unileon.es](mailto:recvri@unileon.es). [www.unileon.es/internacional](http://www.unileon.es/internacional)

Código Seguro De Verificación	1+zxmPfHJ+pdId96wYazIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Internacionalización	Firmado	04/07/2022 01:15:44
Observaciones		Página	11/12
Uri De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/1+zxmPfHJ+pdId96wYazIA==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/1+zxmPfHJ+pdId96wYazIA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:

Vicerrectorado de Internacionalización. Edificio de Servicios. Campus de Vegazana.

Tel.: +34 9872 916 24. [recvri@unileon.es](mailto:recvri@unileon.es). [www.unileon.es/internacional](http://www.unileon.es/internacional)

12

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1+zxmpfHJ+pdId96wYazIA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Internacionalización	Firmado	04/07/2022 01:15:44	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/12	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/1+zxmpfHJ+pdId96wYazIA==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/1+zxmpfHJ+pdId96wYazIA==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			